

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente No. 110014003043-2021-01004-00

Revisado el asunto de marras, se advierte que se trata de una demanda de Divorcio. En sentido prevé el numeral 1 del artículo 22 del Código General del Proceso:

“ARTÍCULO 22. COMPETENCIA DE LOS JUECES DE FAMILIA EN PRIMERA INSTANCIA. *Los jueces de familia conocen, en primera instancia, de los siguientes asuntos:*

*1. De los procesos contenciosos de nulidad, **divorcio de matrimonio civil**, cesación de efectos civiles del matrimonio religioso y separación de cuerpos y de bienes”.*(Resalta fuera del texto)

De ahí que su conocimiento corresponde al Juez de Familia y no a esta sede judicial. Sumado a lo anterior, la demanda está dirigida a los Jueces de Familia de Cali (Valle del Cauca), atendiendo además de que los involucrados son vecinos del municipio de Vijes (Valle del Cauca), por lo que este Despacho con fundamento en reseñado, **RESUELVE:**

1.- **RECHAZAR** la presente demanda por factor de competencia.

2.- Ordenar remitir las presentes diligencias al Juez de Familia de Cali, que por reparto le corresponda. **Oficiese**

3.- Para efectos estadísticos, **DESCÁRGUESE** la presente demanda de la actividad del Juzgado, teniéndose en cuenta lo dispuesto en el inciso final del artículo 90 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

H.Q.

Firmado Por:

Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d0497bb2deee454f8ab522964fba208ce5f203b1ac6d067673a560334af9ed7**

Documento generado en 09/03/2022 08:39:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>